



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°261/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CESAR EDUARDO CARVAJAL ACEVEDO
DEMANDADO	LAS INGENIERAS S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00426 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, el apoderado judicial del demandante mediante memorial radicado el 21 de noviembre de 2023, reiterado el 13 de diciembre de 2023 y el 19 de marzo de 2024, allega al despacho la presunta notificación personal efectuada a la demandada, sin embargo una vez revisados los escritos se percata el despacho que la referida notificación fue enviada al email lizjohana_1907@hotmail.com misma que aparece en el certificado de Cámara de comercio de la demandada, con copia simultánea al email de esta célula judicial, sin embargo, no obra en el expediente prueba del acuso de recibo de la notificación efectuada a la demandada LAS INGENIERAS S.A.S., ni constancia donde se constate que accedieron al mensaje, habida cuenta que, tal y como se observa a folio 08 del archivo 09 del expediente digital, el correo, según certifica la aplicación MAIL.TRACK fue abierto en 4 ocasiones, pero por este despacho, no por la parte demandada, tal y como se observa en el siguiente pantallazo:

From	LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO <legicon1@gmail.com>
Subject	NOTIFICA ADMISIÓN DEMANDA - RAD. 05045310500120230042600
Message ID	<ec393d5a-caf8-8a2c-76c4-2a202175dd88@gmail.com>
Delivered on	21 Nov, 2023 at 1:05 PM
Delivered to	<lizjohana_1907@hotmail.com>, Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó <j01labctoapartado@candj.ramajudicial.gov.co>

Tracking history

- 🕒 Opened on 28 Nov, 2023 at 11:43 AM by Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó
- 🕒 Opened on 23 Nov, 2023 at 3:19 PM by Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó
- 🕒 Opened on 23 Nov, 2023 at 3:00 PM by Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó
- 🕒 Opened on 21 Nov, 2023 at 1:10 PM by Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó

Teniendo en cuenta lo anterior **SE REQUIERE** al apoderado judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada LAS INGENIERAS S.A.S, con **acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **931f89c7e1fd44d6e7d06ca0a01fcaa946caf7c9d94341cd4f872da2282d9c76**

Documento generado en 21/03/2024 04:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>